



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 19 de Febrero de 2024

EDICION N° 11.061

JUDICIALES

EDICTO: CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez Ira Instancia, Secretaria autorizante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4to. piso de la ciudad de Charata, Chaco, cita por el término de un (1) día a Herederos, Acreedores. Legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. SUAREZ, KARINA DEL CARMEN, D.N.I. N° 30.596.382, para que dentro ese plazo de treinta (30) días de la última publicación lo acrediten, en autos caratulados: "**SUAREZ, KARINA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO, EXPTE N° 865/23**" bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco.- 14 de noviembre de 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R. N°:203.011

E:19/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI- Juez Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, piso 2 de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 20, CITA POR (1) UN DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. ANGEL RICARDO SANCHEZ, DNI N° 10.465.676, fallecido el 27/08/2020, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "**SANCHEZ, ANGEL RICARDO S/ SUCESION AB INTESTATO**". EXPTE N° .28604/21, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 12 de Octubre de 2023.-

Julieta Melisa Rios
Secretaria

R. N°:203.012

E:19/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORIA DE FERNANDEZ REINA DOMINGA, FERNANDEZ ELENA CARMEN y FERNANDEZ ANTONIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante en autos "**FERNANDEZ ANTONIO, CORIA DE FERNANDEZ REYNA DOMINGA Y FERNANDEZ ELENA CARMEN S/ SUCESION AB- INTESTATO**". EXPTE N° 71577, bajo apercibimiento de ley .- AUTORIZACION: Se autoriza a diligenciar la presente a la Dra. Silvina Fontaina y/o quien éste designe con amplias facultades de ley y en un todo de acuerdo con lo prescripto en el Art. 385 del C.P.C.C.Ch.-

Norberto Enrique Herrera
Auxiliar de la Justicia

R. N°:203.013

E:19/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: DR. TROTTI RAFAEL MARTIN - Juez del Juzgado Civil y Comercial N°20 de la ciudad de Resistencia Chaco, con domicilio en calle AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: II Piso 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza a HEREDEROS y acreedores de Sres. ANTONIO DE JESUS MARIÑO. DNI N° 7.525.841 SOFIA ESPINOZA DNI N° 6.347.663 por edictos que se publicaran por UN DIA (1) día en el Boletín Oficial y Diario local, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS que se contará a partir de la última publicación, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, en autos: "**ESPINOZA, SOFIA Y MARIÑO, ANTONIO DE JESUS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N°12739/2023-1C, 14 DE FEBRERO DE 2024.-

Julieta Melisa Rios
Secretaria

R. N°:203.017

E:19/02/2024

EDICTO: DELLAMEA LUIS EDGARDO, Juez, del Juzgado de Paz Ira. Categoría Especial Barrio Güiraldes, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría del Juzgado de Paz Ira. Categoría Especial Barrio Güiraldes, de la Ciudad de Resistencia a cargo Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ, sito AV. SOLDADO AGUILERA N° 1796, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, establece: Citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante ROMERO ADRIAN, M.1. N°7.915.258, para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. en los autos caratulados: "**ROMERO ADRIAN C/ S/ JUICIO SUCESORIO** " Expte. N° 601/22. Resistencia, 01 de diciembre de 2023.

Carla Paola Martinez

Secretaria

R. N°:203.016

E:19/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**GOMEZ, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 13457/23, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Carlos Gomez, D.N.I. N° 7.923.914, fallecido en la ciudad de La Leonesa, Provincia del Chaco el 11/06/19, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia. 05 de Febrero del 2024.

Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R. N°:203.019

E:19/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: FELDER SILVIA MIRTA, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, CITA por (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los demandados Juan Urlik Oxholm, Gyda Helene Pilegaard, María Elizabeth Oxholm y Cristina Vibeke de Oxholm, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, en los Autos Caratulados: "**ROJA FABIAN ARNALDO C/ SUCESORES DE OXHOLM HERLUFF S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" EXPTE N° 3620/23, bajo apercibimiento de Ley- Secretaría, 07 de Febrero de 2024.-

Andrea B. Alonso

Secretaria

R. N°:203.020

E:19/02 V:21/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: RABINO ALICIA SUSANA, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA NOVENA NOMINACION DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, SITO EN AVENIDA LAPRIDA 33, TORRE II. 4 PISO. SECRETARIA A CARGO DE LA DRA ROLAN KARINA ALEJANDRA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "**PENOFF, PAULINA y PARIGANSKI, PEDRO SVETKO S/ SUCESION AB INTESTATO**", //Expediente N° 7.328/2020-1-C QUE SE TRAMITA POR ANTE EL JUZGADO A SU CARGO. HA DISPUESTO DECLARAR ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO DE PENOFF, PAULINA DNI N° 5.605.770 y Sr. PARIGANSKI, PEDRO SVETKO DNI N° 7.928.711, PUBLIQUESE EDICTOS CITATORIOS POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, CITANDO Y EMPLAZANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE UN (1) MES, QUE SE CONTARA DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN. RESISTENCIA, 01 DE FEBRERO DE 2.024.

Karina Alejandra Rolan

Secretaria

R. N°:203.021

E:19/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Cecilia N. Marinic, Juez de Paz Letrado Titular de Quitilipi, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ORTIZ, SIXTO JUSTO, D.N.I. N° 10.170.577, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ORTIZ, SIXTO JUSTO S/ JUICIO SUCESORIO ABINTESTATO**" Expediente N° 3198 - F° 200/201- Libro XX - Sec. N° 2 - Año 2023, bajo apercibimiento de ley. 05 de febrero de 2024.-

Dra. Graciela M. E. Solis

Secretaria

R. N°:203.023

E:19/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: LA DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR - JUEZ JUZGADO DE PAZ LETRADO NRO. 2, SECRETARÍA A CARGO DEL DR. CARLOS R. LARREA, de la Primera Circunscripción, sito en calle Brown Nro. 249, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, correo electrónico: juzpaz2rcia@justiciachaco.gov.ar, en los autos caratulados: "**VARGAS MARTINA S/SUCESIÓN AB-**

INTESTATO", Expte. Nro. 31287/22, cita por Edicto que se publicará por un (1) día en un diario local, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: MARTINA VARGAS, D.N.I. Nro. 3.555.146, para que dentro de un (1) mes, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. Secretaría, 09 de febrero de 2024.-

Vanina M. Guidini Moises

Secretaria

R. N°:203.022

E:19/02/2024

—>*<—

EDICTO: Dr. AMALIO AQUINO, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras (Chaco), sito en Av. 9 de Julio 5320, secretaria a cargo de la DRA. MÓNICA YAMILA GARCÍA - SECRETARIA PROVISORIA, cita por un (1) día y emplaza por UN (1) MES contados a partir del día posterior a la última publicación, a herederos y acreedores de la causante, SRA. SUSANA BEATRIZ VILLA, DNI N° 22.594.021 de nacionalidad argentina, fallecida en fecha 24 de MAYO de 2021, EMPLAZÁNDOLOS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**VILLA SUSANA BEATRIZ s/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE. N° 930/23. Barranqueras, 05 de febrero de 2021.-

Dra. Mónica Yamila García

Secretaria Provisoria

R. N°:203.025

E:19/02/2024

—>*<—

EDICTO: El Dr. LOTERO OSCAR RAUL Juez Letrado del Juzgado de Paz. N° 2, Secretaria ÚNICA, sito en BROWN N° 249 Piso: 1, ciudad, en autos caratulados: "**QUIROGA, ALEJANDRO DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**"-Expte Nro. 2660/23, emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de QUIROGA, ALEJANDRO DANIEL (DNI Nro. 12.343.515) a presentarse dentro del término de UN (1) mes posterior a la última publicación. El presente deberá publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 9 de diciembre del 2023.-

Marta L.I. Sena

Secretaria

R. N°:203.026

E:19/02/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita por 1 día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SAMARDICH DORA, D.N.I. N° 3.558.681, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación lo acredite, así lo tiene ordenado en autos: "**SAMARDICH DORA s/SUCESORIO**", Expte. N° 1399/23: ///...sidencia R.S.Peña, 19 de diciembre de 2023, ...Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde.- " Not. Fdo. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario del Juzgado de Paz Letrado, Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado- Pcia. Roque Sáenz Peña.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de febrero de 2024.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N°:203.027

E:19/02/2024

—>*<—

EDICTO: El Dr. PABLO I. MALINA, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 2 sito en calle Lavalle N° 232 primer piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco; en los autos caratulados: "**ENCINAS, JOSÉ AGUSTÍN Y KRILICH, PATRICIA ELIZABETT S/ SUCESION AB-INTESTATO S/ VARIOS**", EXPTE. N° 944/23; CITA: Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio (art. 2340 del C.C. y 40 párrafo, inc. 2) del art. 672 de la ley 2559-M), citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: JOSÉ AGUSTÍN ENCINAS, D.N.I. N° 14.137.751 y PATRICIA ELIZABETT KRILICH, D.N.I. N° 17.995.566 para que dentro de treinta días lo acrediten. De conformidad a lo dispuesto por el art. 662 de la ley 2559-M último párrafo. DR. PABLO I. MALINA JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2 - TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - VILLA ÁNGELA CHACO. 2-3 De noviembre de 2023

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°:203.030

E:19/02/2024

—>*<—

EDICTO: DRA. ANALIA VERONICA JUNCO JUEZ DE PAZ LETRADA TITULAR, SECRETARIA N°2 A CARGO DE LA DRA MARIA JOSE ROMANELLO, DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO, VI CIRC. JUDICIAL - J.J. CASTELLI -CHACO, Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos.- Dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia.-

Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación. Expte. N°: 284/2023 **LUBREJKI DELIA MABEL S/JUICIO SUCESORIO** - Juzgado de paz CON DOMICILIO EN CALLE SARMIENTO 936 de Juan José Castelli Chaco. 16 de noviembre de 2023.-

Dra. María José Romanello

Secretaria Letrada

R. N°:203.031

E:19/02/2024

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Juez Dr. PABLO IVAN MALINA Secretaria a cargo de la Dra. Verónica I. Mendoza, con asiento en calle Lavalle 232, 1° piso de la ciudad de Villa Angela, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA MOREYRA, DNI N° 4.712.825, para que se presenten y hagan valer sus derechos en autos: "**MOREYRA RAMONA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPEDIENTE: 1081/23 Firma: Dr. PABLO IVAN MALINA - JUEZ. Villa Angela, 19 de Diciembre de 2023.

Dra. Erica A. Slanac

Secretaria

R. N°:203.032

E:19/02/2024

— >*< —

EDICTO: El Dr. Claudio S.H. Longhi, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, hace saber por dos publicaciones, que el Martillero Néstor H. Zaragoza, M.P. N° 827, rematará en autos: "**JOHN DEERE CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. (EN ADELANTE "JDCCFSA") O LENZ NELSON JAVIER S/ EJECUCION PRENDARIA**" EXPTE. 684/15, Secretaría de la Dra. Silvia M. Macías, el día jueves 7 de marzo de 2024 a las a las 10.30 hs. en Chacra 100, Parcela 28, Ruta 89 Km 249, Galpón N° 5 de Garata, Chaco: UN TRACTOR MARCA JOHN DEERE, MODELO 7630, Origen Estados Unidos, IDENTIFICADO COMO: MOTOR MARCA JHON DEERE Nro. PE6068B728246, de 175 HP de potencia, CHASIS MARCA JOHN DEERE Nro. RW7630R012315, equipo básico, con cabina con aire acondicionado CornmadView, DOMINIO BTM27. No posee el dominio colocado. Sin documentación. En buen estado de uso. Le faltan los fusibles y los relay por lo que no se puede constatar la cantidad de horas trabajadas. Le falta un par de ruedas grandes traseras, teniendo sus masas respectivas. No está en marcha. El tablero de instrumentos se encuentra completo. Las ópticas están en buen estado, desconociendo si funcionan. En la parte trasera lleva ruedas duales, Solo dos de ellas están colocadas. Se desconoce si tiene inscripción municipal, por lo que las eventuales deudas estarán a cargo del comprador. Condiciones: contado, sin base y al mejor postor. Comisión-. 8% a cargo del comprador, en el acto de la subasta. No se suspende por lluvia. Infames: Martillero actuante - Cel: 3731-624788. militante84@hotmail.com Charata, 14 de febrero de 2024.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R. N°:203.033

E:19/02 V:21/02/2024

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por (1) un día y emplaza por (30) treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: JULIO ANTONIO STRUCIAT D.N.I.N°: 11.029.309 en los autos caratulados: "**STRUCIAT JULIO ANTONIO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte.N°1650/23 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Presidencia Roque Sáenz Peña 06 de febrero de 2024.-

Ana Pricisila Wolcuff

Secretaria

R. N°:203.034

E:19/02/2024

— >*< —

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Villa Angela- CHACO; sito en calle Lavalle N° 232 (Planta Baja) DRA. ROMINA MILENA MARKUS, Secretaria N° 1 CELIA VANESA GUTIERREZ (Abogada-Escribana) cita por UN (1) DÍA, emplazando por TREINTA a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: LIDIA WETTESKIND, M.I N° 6.390.471, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "**WETTESKIND, LIDIA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte N° 373 Año 2020, bajo apercibimiento de ley.- Villa Angela; 17 marzo de 2021 .-

Dra. Celia Vaneza Gutierrez

Secretaria

R. N°:203.037

E:19/02/2024

— >*< —

EDICTO: DR. HUGO O. AGUIRRE, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N°1 Tercera Circunscripción Judicial, de esta ciudad de Villa Angela, cita por UN día y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don PORFIRIO SOTELO D.N.I. N° 7.517.860 y doña ANGELICA GALARZA, D.N.I. N° 6.619.383; a fin de que comparezcan a hacer

valer sus derechos en los autos caratulados: "**GALARZA, ANGELICA Y SOTELO, PORFIRIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 995, Año 2023; que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Lavalle N°232, Primer Piso, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco; bajo apercibimiento de ley, Villa Ángela, 06 de Diciembre de 2023, DR. HUGO O. AGUIRRE; JUEZ, JUZ. CIVIL Y COMERCIAL, TERCERA CIRC. JUDICIAL. -

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N°:203.036

E:19/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. MALINA PABLO IVAN, Juez, cita por un (1) día y emplaza por (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: JUAN CARLOS CINAT, D.N.I. N° 22.683 a que se presenten hacer valer sus derechos, en el "Expediente Número: 1014/23 Carátula : **CINAT, JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Ángela, Chaco a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, Juzgado ubicado en calle Lavalle 232 Piso 1° de Villa Ángela. Conste, secretaria. Villa Ángela, Chaco, 18 de diciembre de 2023. Publíquese por un (1) día.

Dra. Erica Alejandras Slanac
Secretaria

R. N°:203.038

E:19/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del Señor Juez Dr. JOSE TEITELBAUM, sito en calle Belgrano n° 361 de Pcia. R. S. Peña, en los autos caratulados: "**CAFFASSO LIDIA ESTER s/ SUCESORIO**"- Expte. n° 342/2023- Sec. n° 2, se cita por Un (01) día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. CAFFASSO LIDIA ESTER D.N.I. N° 6.159.915, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario local.- Pcia. R. Sáenz Peña, 06 de de 2024-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°:203.040

E:19/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Secretaria N° 12, a cargo del Dr. Carlos Eduardo Antonio Soria, sito en la calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia (Chaco), CITA por dos (02) publicaciones, y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, que se contarán a partir de la última publicación, a la Señora DANIELA ALEJANDRA REYNOSO DNI N° 43.171.279 para que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausente para que lo represente. Así se dispone en la Resolución que textualmente dice: "Resistencia, 16 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "**USATORRE, MARIA FLORENCIA C/ REYNOSO, DANIELA ALEJANDRA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 1996/2023-1-. CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución contra DANIELA A. REYNOSO, D.N.I. N° 43.171.279, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS DOS CON OCHO CENTAVOS (\$) 115.602,08) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidaren la forma establecida en los considerandos. II) PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UNO (\$) 57.801,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III) HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condenado más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.). V) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JOSE ALVIS WETTSTEIN y NICOLAS VARGAS, en las sumas de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$) 33.805,00) para cada uno como patrocinante, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts.3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI) NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII) REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Not. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres -Juez Civil y Comercial N° 11".- Resistencia; 15 de Diciembre de 2023.-

Carlos Soria
Secretario

R. N°:203.018

E:19/02/2024

EDICTO: El Dr. Ernesto P.D. Silvestri, Juez Suplente, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2, sito en López y Planes N° 637 4° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) día y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho los derechos habientes del Sr. JUAN CARLOS ROMERO, D.N.I. N° 24.799.314, la causa caratulada: **ROMERO JUAN CARLOS C/ LEDESMA VANESA CAROLINA Y/O LEDESMA GREGORIO S/ DESPIDO**, Expte. N° 1749/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de febrero de 2024.-

Nancy Alejandra Lazzarini
Secretaria

s/c

E:16/02 V:21/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: Juez Civil y Comercial N° 2 de P. R.Sáenz Peña, Chaco, Dra. María L. P. Zovak, en los autos caratulados:- "**MONZON JUAN BENIGNO C/ YORDANOFF DONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" - Exp. N° 1439- Año 2022, cita por dos (2) días y emplaza por 10 (diez) días a herederos del Sr. Donio Yordanoff conforme resolución de fecha 09 de noviembre de 2023, la que transcripta en su parte pertinente dice:-"///sidencia Roque Sáenz Peña, 9 de Noviembre de 2023.- 1)...téngase por promovida la presente demanda de Prescripción Adquisitiva contra Sucesores del Sr. Donio Yordanoff que se tramitará conforme a tal normas del proceso sumario.- Córrese traslado de la demanda y documental acompañada a los demandados por el término de 10 (diez) días a fin que de comparezcan y la contesten, opongán excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuestos en los arts. 74 y 354 del C.P.C.C.Ch. ley 2559-M.- III) Atento al desconocimiento de herederos del demandado, de conformidad al art. 342 del C.P.C.C.Ch., publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario local, notificando a los sucesores del Sr. Donio Yordanoff, C. I. de la Policía de la Provincia del Chaco N° 79.388 la existencia del presente juicio en su contra y el plazo correspondiente, debiendo individualizar correctamente la carátula, para que estos comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio real en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarse de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio".-Fdo. Dra. María L. P. Zovak-Juez.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de noviembre de 2023.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria

R. N°:202.935

E:16/02 V:19/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. SALGADO ANDRES MARTIN, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° Piso, de esta ciudad, cita a la Sra. YANINA ANDREA GHIGGERI, DNI N° 34.013.279, por Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándola por 10 (diez) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente en el presente juicio Expte. N° 22381/21, caratulado: "**BRANCO, MATIAS NICOLAS C/ GHIGGERI, YANINA ANDREA S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**". Resistencia, 05 de diciembre de 2.023.-

Giovanna K. Di Angelo E.
Secretaria

R. N°:202.943

E:16/02 V:19/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por dos (2) días al Sr. DANIEL SANTOS, ORTIGOZA, D.N.I. N° 16.975.673, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**CREDIL C/ ORTIGOZA, DANIEL SANTOS S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11.862/22, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente. Resistencia, 05 de febrero de 2.024.-

Sergio Javier Domínguez
Secretaria

R. N°:202.945

E:16/02 V:19/02/2024

————— >*< —————

EDICTO: Por orden de la Señora Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1, de la Ciudad de Charata - Chaco, sito en Monseñor de Carlo 645, 2° piso, a cargo de la Dra. CINTHIA TAMARA JAREMCZUK, Jueza, Secretaria Provisoria ROSARIO BELEN CARRNEAVE, comunica que en los autos caratulados: "**RAMIREZ ADRIANA MARIELA C/ TERRAZA PABLO JORGE S/ EJECUCION DE HONORARIOS**" Expte. N° 299 AÑO 2019, se ha dispuesto notificar al Sr. PABLO JORGE TERRAZA, D.N.I N° 36563723 por Edictos que se publicarán por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Local de mayor circulación, la Resolución dictada en autos que se transcribe y dice: Charata, Chaco, 23 de noviembre de 2022.- AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la ejecución por el cobro de la suma de PESOS: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$28.500,00), en concepto de capital con más la suma de PESOS: OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$8.550,00) (30%), fijados provisoriamente para cubrir intereses, costos y costas; la que se tiene por abonada al ser transferida a la ejecutante conforme lo dispuesto a fs. 32 y 62, y debidamente acreditadas mediante órdenes de pago judicial N° 4998/2020 de fs. 33 y N° 39955/2022 de fs. 63, como consecuencia del embargo oportunamente trabado sobre los ingresos que percibe el demandado Sr. PABLO JORGE TERRAZA a fs. 10 y vta.- II) COSTAS a la parte ejecutada.- III) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. ADRIANA MARIELA RAMIREZ, en forma provisoria, en la suma de PESOS: VEINTIOCHO

MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$28.950,00) (50% de 1 SMVM), con más I.V.A, si correspondiere. Para su regulación se ha tenido en cuenta el monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo vital y móvil vigente, de conformidad a lo prescripto por el artículo 5, 2° párrafo de la Ley 288-C modificado por Ley 2928-C, teniéndose en cuenta además la extensión, calidad e importancia de los trabajos realizados, (demanda y libramiento de cedula ley) de conformidad a los arts. 3, y 5 segundo párrafo de la Ley 288-C. IV) De la precedente regulación de Honorarios, notifíquese a través del sistema informático a Caja Forense y cúmplanse con los aportes de ley que correspondieren.- V) NOTIFIQUESE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y/O PERSONALMENTE O POR CEDULA Y OPORTUNAMENTE ARCHIVASE.- Fdo.- CINTHIA TAMARA JAREMCZUK, JUEZA, JUZG. DE NIÑEZ, ADOL. Y FLIA N° 1. - Charata, Chaco, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.-

Rosario Belén Carnevale

Secretaria Provisoria

R. N°:202.937

E:16/02 V:19/02/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres del Juzgado Civil N° 11, sito en Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ LENCINA, NANCY NOEMI S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 7.169/23: "Resistencia, 01 de febrero de 2023.- ... notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada NANCY NOEMI LENCINA, D.N.I. N° 27.002.261, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dr. SORIA CARLOS EDUARDO ANTONIO, Secretario"; "Resistencia, 28 de Agosto de 2023.- ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra NANCY NOEMI LENCINA, D.N.I. N° 27.002.261, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$126.360,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$63.180,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en las sumas de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00) como patrocinante, y de ANDRES A. CARIC FERNANDEZ, en las sumas de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000,00), como apoderado, respectivamente, en ambos casos con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- ... VII.- ... Fdo: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 06 de febrero de 2.024.-

Carlos Soria

Secretario

R. N°:202.946

E:16/02 V:19/02/2024

>*<

EDICTO: Dra. RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. LAPRIDA N° 33, Torre I Piso 3; cita por EDICTOS a publicarse por dos (02) días en Boletín Oficial y en diario local a la Sra. PECHE MARIA CARINA LAIR D.N.I. N° 20.651.019 en los autos caratulados: "**ANDRADE HORACIO G C/ PALACIOS LORENA; AYALA CARLOS A Y OTROS S/ ACCION SIMULACION Y REVOCATORIA**" Expte N° 1902/2020 del registro de este Tribunal, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS a contar desde la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Resistencia, 15 noviembre de 2023.-

Lía Antonella Codutti

Secretaria

R. N°:202.963

E:16/02 V:19/02/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12, situado en LOPEZ Y PLANES N° 36, Primera Circunscripción, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez Subrogante, Secretaría actuante, CITA por dos (2) días y EMPLAZA por cinco (5) desde la última publicación, al Sr. MIGUEL ALEJANDRO, ARMOA DNI N° 24.780.844, para que tomen intervención en autos: "**SCHERRER, JUAN RAMON C/ ARMOA, MIGUEL ALEJANDRO S/ EJECUTIVO C/ S/ Varios**", Expte N° 6382/23, en donde se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 04 de Agosto de 2023.-AUTOS Y VISTOS:(...) . RESUELVO:I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ARMOA MIGUEL ALEJANDRO DNI N° 24.780.844, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$105.000,00),sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de

tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada, en el supuesto indicado en el punto III) de los Considerandos del presente (art. 538 de la C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. AQUINO NATALIA CELESTE en la suma de PESOS NOVENTAMIL (\$90.000,00) en carácter de patrocinante con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) (...) VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - Not. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. JUEZ. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12. Resistencia, 29 de noviembre de 2023.- YM AUTOS Y VISTOS: Proveyendo presentación de la Dra. González en fecha 15/11/23: Atento el resultado de las diligencias practicadas (17/08/23, 19/09/23) e informes de la Policía del Chaco (30/10/23), Juzgado Federal con competencia electoral de esta Ciudad (08/09/23) y la notificación en el domicilio laboral (14/11/23), habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por los Art. 162 y art. 530 del CPCC, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al/a la Sr/a. MIGUEL ALEJANDRO, ARMOA, (DNI N° 24.780.844), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. A lo demás solicitado, aclare la recurrente sobre qué entidad y/o bienes solicita recaiga el embargo requerido. NOT. - DR. FERNANDO LUIS LAVENAS. Juez Subrogante. Juzgado Civil y Comercial N° 23.

Natalia Soledad Moreschi
Secretaria

R. N°:202.941

E:16/02 V:19/02/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Sra. Juez Patricia Alejandra Sá, sito en French N° 166, Segundo Piso, ciudad, CITA por DOS (2) DÍAS al Sr. Pedro Ignacio Romero DNI N° 33.861.341, POR EDICTOS de conformidad a lo prescripto por el art. 342 del CPCC y en las condiciones dispuestas por los arts.162, 163 y 164 del citado cuerpo legal que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, para que en el término de 5 días, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en los autos caratulados "**CASTILLO, GABRIELA MACARENA C/ ROMERO, PEDRO IGNACIO S/ CUIDADO PERSONAL**", Expte N° 4679/22. Resistencia, 21 de Diciembre de 2023.

Alejandro Marcelo Sandoval
Secretario

R. N°:202.954

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N°1, a cargo de la Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ, JUEZ, Secretaría actuante, sito en calle López y Planes N° 637 Piso 3 de la ciudad de Resistencia Chaco, hace saber por 2 (dos) días, que en lo autos caratulados "**CUYUA, CLAUDIO ADRIAN C/ ORTIZ, GUSTAVO Y/ QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, Expte. 1674/21**", que el Martillero Público y Corredor de Comercio ALBERTO FERNANDO FLEITA Matrícula N° 840 CUIT 20-25518567-6 Responsable Inscripto Monotributo. Rematará el día 01 de Marzo de 2024 a las 9:00 hs. en San Roque N° 114 P.A. de la ciudad de Resistencia, un Automotor Dominio: AE049YU MARCA: TOYOTA; TIPO: PICKUP; MODELO: HILUX 4X4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T AÑO: 2020 MARCA MOTOR TOYOTA; N° IGD-G124848; MARCA CHASIS: TOYOTA; N° 8AJKA3CD9L3070961; propiedad del demandado Ortiz Gustavo, en el estado en que se encuentra. Deudas: Patente: \$ 225.475,60 - Multas Municipales: \$ 14.708,00 - Multas Nacionales 13i \$ 823.095,00; encontrándose a cargo del comprador las deudas que pesan sobre el mismo. CONDICIONES DE LA SUBASTA: Sin Base, Al Contado y Mejor Postor. COMISION: 10% a cargo del comprador. EXHIBICION: 1 (una) horas antes en el lugar de la subasta. Informes martillero actuante al móvil 362-154368511.- Resistencia, 09 de febrero de 2024.

Viviana E. Lugo
Secretaria

s/c

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría 11, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, CITA Y EMPLAZA por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado ERNESTO ALEJANDRO FERNANDEZ M.I. N° 26707759 a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**MEGACREDITOS S.R.L c/ FERNANDEZ ERNESTO ALEJANDRO S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 11063/19, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber "Resistencia, 16 de septiembre de 2019. (...) AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ERNESTO ALEJANDRO FERNANDEZ DNI N° 26.707.759, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$12.780,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CUATRO

(\$3.834,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. Ley 7950, bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C. -Ley 7950-). V.-REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: GABRIELA VERONICA GARCIA en la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$6.250,00) y de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 -Ley 7950 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉ Beatriz Esther Cáceres Juez". Resistencia, 25 de Octubre de 2023.-

Carlos Soria

Secretario

R. N°:202.960

E:16/02 V:19/02/2024

>*<

EDICTO: La Sra. Jueza Dra. ALICIA SUSANA RABINO a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33; Torre 2 ; 4° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ha dispuesto se ordene publicar el siguiente Edicto: CITESE por edictos al Sr. VICTOR DOMINGO BURZAC, DNI N° 25.534.414, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado; emplazándolo por el término de diez (10) días a fin de que torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**REYES MONICA SOLEDAD C/ BURZAC VICTOR DOMINGO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**", (Expte. N° 11542/22), El presente documento fue firmado electrónicamente por: RABINO ALICIA SUSANA, DNI: 115212299, JUEZ 1RA. INSTANCIA", Resistencia, 14 de diciembre de 2023.-

Karina Alejandra Rolon

Secretaria

R. N° 202.969

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado de primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial N°21, a cargo del Juez Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, sito en Avda. Laprida N°33, Torre 2, 3° Piso. Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de FIJAR FECHA DE AUDIENCIA PUBLICA, a realizarse el día 23 de Febrero de 2024, a las 8 hs, en Plazoleta Paseo de Dios ubicado sobre Laguna Francia sito en Av. Italia N° 1800 aprox. a fin de que comparezcan las partes intervinientes en él, así como también todo aquel que exhiba interés en el presente proceso, caratulado: "**VECINOS DEL BARRIO VILLA ALTABE C/ MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ ACCION DE AMPARO**", Expíe. N°4085/19. Resistencia, 09 Febrero del 2024.

Patricia Alejandra Morales

Prosecretaria

R. N° 202.971

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: Por disposición de la Juez en lo Civil y Comercial N°13, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth CANOSA, sito en Güemes 609, se hace saber en los autos "**CREDINEA S.A. c/ FRETE, NOEMI ISABEL s/ Ejecutivo**", Expte. 13325/09, se ha dispuesto NOTIFICAR DE LA EJECUCION A FRETE NOEMI ISABEL. Seguidamente se transcribe el recaudo que ordena el presente"///Resistencia, 01 de Marzo de 2018.- Atento lo solicitado y de conformidad a los arts.162, 163 y 164 del CPCC CITESE POR EDICTOS a FRETE NOEMI ISABEL DNI No 17086026 por el termino de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola por cinco (5) días a fin que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de que le designen defensor de ausente para que le represente. Fdo. Claudias Elizabeth CANOSA, Juez". Resistencia, 10 de julio de 2023.-

Sergio Javier Dominguez

Secretario

R. N° 202.972

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes N° 609 de esa ciudad, en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L C/ DOMINGUEZ, VICTOR OMAR S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 169/15 notifica al ejecutado Sr. DOMINGUEZ, VICTOR OMAR, DNI 34.830.730 lo siguiente: 'Resistencia, 14 de abril de 2015. N° 503 RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra VICTOR DOMINGUEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS

OCHO MIL TREINTA y UNO (\$8.031,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$2.409,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses) costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L 6002). V- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: RAUL CAYON, en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$1.886,00), como patrocinante y PEDRO AGUSTIN CORREA, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$1.886,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin pe juicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda), documental acompañado. VII- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Beatriz Esther eres". El presente EDICTO se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y n un diario local de mayor circulación. Resistencia, 17 de agosto de 2023. –

Carlos Soria
Secretario

R. N° 202.978

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: GISELA N. TELLIER Juez Suplente Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, cita a BARRIOS, NEMESIO NICOLAS, DNI N° 8.381.443, por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "**BENITEZ MARIA CANDELARIA Y BARRIOS FLORENCIO ALCIBIADES C/ BARRIOS, NEMESIO NICOLAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 530/2021-5-C, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes en el presente juicio. Gral. J. de San Martín, Chaco, 01 de febrero de 2024.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

R. N° 202.976

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N°1, Secretaria N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1er. Piso de esa ciudad a cargo del Dr. OSCAR RAUL LOTERO, Secretaria a cargo de la Dra. ANALIA M. I. GUARDIA en el Expte. N° 1915/19 caratulado "**VEDIA COMERCIAL S.R.L. c/ LOPEZ, CARMEN LEONO R Y/O LOPEZ, FRANCISCO NAZARENO S/ EJECUTIVO**", cita a LOPEZ FRANCISCO NAZARENO D.N.I. N° 34.830.868 y LOPEZ, CARMEN LEONOR - DNI N° 27.572.269 por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Resistencia, 02 de agosto de 2023.

Analia M. I. Guardia
Secretaria

R. N° 202.981

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes n° 609 de esa ciudad, cita y emplaza por cinco (5) días al Sr. VALLEJOS, MARCELO ALEJANDRO, DNI - 36.197.637 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ VALLEJOS, MARCELO ALEJANDRO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11484/16 bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. El presente EDICTO se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 09 de agosto de 2023.

María Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. N° 202.983

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle, Güemes N° 609 de esa ciudad, cita y emplaza por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos a la Sra. ENCINA, GRACIELA, DNI - 18.145.955 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ENCINA, GRACIELA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 158/15, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. El presente deberá publicarse por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 30 de agosto de 2023.-

Sergio Javier dominguez
Secretario

R. N° 202.984

E:16/02 V:19/02/2023

EDICTO: El Juzgado de PAZ LETRADO N° 2, Secretaría Unica sito en calle Brown n° 249, 2° Piso de esa ciudad, en los autos caratulados "**VEDIA COMERCIAL S.R.L C/ MORINIGO, RUTH s/ EJECUTIVO**", **Expte. N° 1914/19** cita por edictos que se publicarán por 2 dos chas en el Boletín Oficial y en un diario local a la Sra. MORINIGO, RUTH DNI - 30.290.074 para que en el término de cinco días (5) días contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Se le hace saber que se ha dictado despacho monitorio condenándola a abonar la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$440,00) en concepto de Capital, con más la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) como costas provisionarias. Resistencia, 11 de agosto de 2023.

Carlos Rodolfo Larrea

Secretario

R. N° 202.980

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 12, sito en calle Güemes N° 609 de esa ciudad, en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ AVALOS, ADÉLINA ELEONORA S/ EJECUTIVO**", **Expte. N° 9371/18** notifica al ejecutado Sra. AVALOS, ADELINA ELEONORA, DNI - 26.212.138 lo siguiente: "Resistencia, 28 de septiembre de 2018. - RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ADELINA ELEONORA AVALOS, condenándolo a pagar a/ accionaste la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$8.815,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerando y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$2.644,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV)REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. PEDRO AGUSTIN CORREA y RAUL CAYON en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente.), los del Dr. PEDRO AGUSTIN CORREA en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6515 de la ley 2011 modif por ley 5332,y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - Fdo. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH"; emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. El presente EDICTO se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 03 de octubre de 2023.

Gabriela Elizabhet Esper

Secretaria

R. N° 202.985

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. SILVIA MIRTA FELDER, secretaria de la autorizante, sito en calle Av. Laprida N°33 Torre 1 3° Piso, ciudad de Resistencia: cita por edictos que se publicaran por dos (2) días, en el Boletín Oficial y un diario local para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: Expediente Número : 5696/23 Carátula: **RIVEROS, LORENA EDITH Y AGUIRRE, MANUEL FEDERICO C/ MURGANA, WILMA ANEGLICA S/ ESCRITURACION**.- Resistencia, 12 de diciembre de 2023.-

Andrea B. Alonso

Secretaria

R. N° 202.994

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes N° 609 de esa Ciudad, en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. e/ CARDOZO, LORENA LILIANA S/ EJECUTIVO**", **Expte. N° 4077/19** ha dispuesto notificar a la Sra. CARDOZO, LORENA LILIANA - 31.024.923 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación la parte resolutive del despacho monitorio que dice: Resistencia, 27 de junio de 2019. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LORENA CARDOZO, D.N.I N° 31.024.923, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$7.830,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$2.349,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: PEDRO AGUSTIN CORREA Y RAUL CAYON en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), a

cada uno, como patrocinantes y los de PEDRO AGUSTIN CORREA en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiese (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internes, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez. Resistencia, 18 de septiembre de 2023.

Carlos Soria
Secretario

R. N° 202.977

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: El Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Melisa Ríos, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre N° 2, Piso 2 de Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; se ha dictado en los autos caratulados "**IBARRA NICASIA NORMA C/ BOGADO, CARLOS RUBEN; ROA, EVA ROMINA; ROBLEDO, HECTOR S S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**" (Expte. N° 11458/2022-1-C), la siguiente Resolución: Resistencia, 22 de noviembre de 2023.... atento lo peticionado y de conformidad a lo prescripto en el art. 342 del C.P.C.C., cítase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a EVA ROMINA ROA, DNI N° 31.325.553 y HECTOR ROBLEDO, DNI N° 35.687.185 para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. ... Not. El presente documento fue firmado electrónicamente por: TROTTI RAFAEL MARTIN, DNI: 25835788, JUEZ 1RA.". Resistencia, 07 de febrero de 2024. –

Julieta Melisa Ríos
Secretaria

R. N° 202.995

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil Y COMERCIAL N° 11, Secretaría N° 11, sita calle Güemes N° 609 de esa ciudad, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres - Juez en los autos caratulados "**VEDIA COMERCIAL S.R.L. C/ GOMEZ, MARIA JOSE S/EJECUTIVO**", Expte. N° 8415/19 notifica a la ejecutada Sra. GÓMEZ, MARÍA JOSÉ, DNI -39.751.385 lo siguiente: "Resistencia, 07 de agosto de 2019.- RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIA JOSE GOMEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$7.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$2.340,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses,' costas del juicio. III. - HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV - IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: PEDRO AGUSTIN CORREAY RAUL CAYON en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), a cada uno, como patrocinantes y los de PEDRO AGUSTÍN CORREA en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del CP.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez". El presente EDICTO se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 01 de septiembre de 2023.

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N° 202.982

E:16/02 V:19/02/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 12, Secretaría N° 12, sito en calle Güemes N° 609 de esa ciudad, en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ TRIGUEROS, PAOLA SOLEDAD s/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2288/19 notifica a la ejecutada Sra. TRIGUEROS, PAOLA SOLEDAD, DNI -30.809.907 el siguiente despacho monitorio: "Resistencia, 3 de junio de 2019. RESUELVO: I) DESPACHO MONITORIO contra PAOLA SOLEDAD TRIGUEROS DNI 30809907, a altar al accionarte la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUALROCIENTOS OCHENTA y CINCO (\$16.485,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma

de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA y CINCO (\$4.945,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CP.CC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del CP.CC.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: PEDRO AGUSTIN CORREA Y RAUL CAYON en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) en carácter de patrocinantes, a cada uno de ellos respectivamente y los del Dr. PEDRO AGUSTIN CORREA en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como apoderada, con más I.VA si correspondiere, (arts. 3, 5, 6.y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir ella Sr/ a. PAOLA SOLEDAD TRIGUEROS (D.N.I. N° 30809907) como dependiente de MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, en la proporción del 20% de los mismos y basta cubrir la suma de PESOS TREINTA y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$35.430,00) (capital \$16.485,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados \$4.945,00, honorarios: \$14.000,00). LIBRES E OFICIO a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL N° 126830501 C. B. U. N° 3110030211001268305010 del Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc.30, del 1 al 10 de cada uses, a la orden de este Juzgado (CU.I.T. 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado. NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.CC, con transcripción de los mencionados artículos. - VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARÍA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ". Emplazándola en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente para que la represente. El presente EDICTO se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 11 de agosto de 2023.

Mariela E. Herrera
Secretaria Provisoria

R. N° 202.990

E:16/02 V:19/02/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Claudio Federico Bernad, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata sito en Monseñor de Carlo N° 645 Piso 4° de la ciudad de Charata Chaco, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: “**CETROGAR S.A. c/ CHAVEZ CARLOS ADOLFO s/ JUICIO EJECUTIVO**” Expte. N° 1202/19. Charata, 12 de diciembre de 2023.- SS.- 1202/19... Asimismo, en atención a lo peticionado, constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por el art. 162 Y 342 del C.P.C.C, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando al Sr. CHAVEZ CARLOS ADOLFO, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.-NOT.- Fdo. Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 de Charata, Provincia del Chaco.- 05 de febrero de 2024.

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R. N° 202.973

E:16/02 V:19/02/2024

————— >*< —————
EDICTO: Notificación Disposición N° 790/2023. La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo del Cr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**KVIATKOVSKI CARLOS- plan PN2014/111 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: APROVECHAMIENTO SILVOPASTORIL- PC 617- CIRC VII- DPTO. GENERAL GÜEMES- Expte: E5-2014-627-E**": ha dictado la presente - Disposición N°790/2023- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Diciembre de 2023, VISTO... CONSIDERANDO... EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. KVIATKOVSKI CARLOS DNI 7.617.319, en el carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 47 ID PN2014/111 correspondiente al POA N°1, realizar rendición en los términos de la cláusula Cuarta del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000,00) vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas QUINTA y DECIMA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 26 de abril de 2018 y continuar el trámite en rebeldía según su estado, remitir su

expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. -Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

Emanuel Bernabé Carrocino

Director de Bosques

s/c

E:16/02 V:21/02/2024

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Restituto Obando, DNI N° 7.422.831**, la siguiente Resolución N° 1481 de fecha 23/08/2023 dictada en el Expediente Digital N° E14-1998- 243-E y Actuación Electrónica N° E14-2023-3460/Ae, que dice ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada a través de resolución N° 0094/99 a favor del Sr. Restituto Obando, DNI N° 7.422.831, sobre la Parcela 211, Circunscripción XI, Subdivisión Lote 12, Sección Primera, Departamento Maipú, con superficie aproximada de 24 has. 45 as. 52 cas., por incumplimiento del Art. 35 incs. a) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Notifíquese lo dispuesto mediante publicación de edictos durante 3 días en Boletín Oficial de la Provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuádrase en los previsto en el art. 48 de la ley 179.A. Fdo.: Esc. SHEINA M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Dra. Maria Gabriela Alonso

A/C. Dccion. De Asuntos Jurídicos

s/c

E:16/02 V:21/02/2024

—>*<—

EDICTO: Notificación Disposición N° 797/2023. La Dirección de Bosques de la Subsecretaria de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo del Cr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados. "**KRONEMBERGER JUAN PEDRO- plan PN2014/042 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: APROVECHAMIENTO SILVOPASTORIL- PC 524- CIRC VII-DPTO. GENERAL GÜEMES- Expte: E5-2014-509-E**"; ha dictado la presente -Disposición N°797/2023- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Diciembre de 2023. VISTO... CONSIDERANDO... EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. KRONEMBERGER JUAN PEDRO DNI 20.304.826, en el carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 62 ID PN2014/042 correspondiente al POA N°1, realizar rendición en los términos de la cláusula Cuarta del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas QUINTA y DECIMA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 29 de agosto de 2018 y continuar el trámite en rebeldía según su estado, remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. -Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

Emanuel Bernabé Carrocino

Director de Bosques

s/c

E:16/02 V:21/02/2024

—>*<—

EDICTO: Notificación Disposición N° 798/2023. La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo del Cr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados "**KIZUR ADRIANA- plan PN2018/044 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO. MODALIDAD: RECUPERACIÓN- CIRC XIV- CHACRA 21-DPTO. M LUIS JORGE FONTANA- Expte: E5-2018-797-E**"; ha dictado la presente -Disposición N°798/2023- "Pcia. Roque Sáenz Peña. 29 de Diciembre de 2023. VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTICULO 1°: Intimar a la Sra KIZUR ADRIANA DNI 26.717.693. en el carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 86 ID PN2018/044 correspondiente al POA N° 1, realizar rendición en los términos de la cláusula Quinta del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$302.500,00) vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331: ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en

ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas SEPTIMA y DÉCIMA TERCERA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 12 de junio de 2019 y continuar el trámite en rebeldía según su estado, remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. -Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

Emanuel Bernabé Carrocino

Director de Bosques

s/c

E:16/02 V:21/02/2024

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Carlos Vidal Riso Patrón, MI N° 7.199.199**, la siguiente Disposición N° 001 de fecha 25/01/2024 dictada en el Expediente Digital N° E14-1977-241-E, Actuación Simple N° E14-2021-3493/A y Actuación Electrónica N° E14-2024- 235-Ae, que dice ARTÍCULO 1°: Publíquese, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, edictos por tres días, intimando a los presuntos herederos y/o terceros interesados, del causante Sr. Carlos Vidal Riso Patrón, M.I. N°: 7.199.199, para que, dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación, acrediten la apertura del juicio sucesorio en el marco de este expediente administrativo a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la L. 471.P. (antes Ley N° 2913) Régimen de Tierras Fiscales. Fdo.: Dra. Silvina Alejandra REYES – A/c de la Dccion. Asuntos Jurídico del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Dra. Maria Gabriela Alonso

A/C. Dccion. De Asuntos Jurídicos

s/c

E:16/02 V:21/02/2024

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **FELIPA, TORRES**; la siguiente Resolución N°139/24, de fecha 8 de febrero de 2024, dictada en el Expediente N° E14-1956- 497/E, que dice; ARTÍCULO 1°. Rescídase Resolución N° 2751/83 por la cual se adjudica en venta al a Sra. Felipa Torres L. C. N° 2.324.890, el predio denominado como Parcela 2-Chacra 8- Circunscripción XVI (Fracción Este del Lote 8-Subdivisión Lote 4 Colonia General Urquiza del Departamento O'Higgins) con una superficie de 49 has. 5 ases. 52 cas. Por incumplimiento del Art. 29 incs. b) y e) y por no proceder Conforme, art. 35 inc. a) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los herederos de la causante, que dentro de los cinco 5) días de presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículo 82, sig. ctes. Del código de procedimiento administrativo. Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTÍCULO 3° Notifíquese lo dispuesto, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia en virtud de no tener conocimiento de los domicilios actuales de los causantes, conforme a lo nombrado en el art. 48 de la ley 179/A. (Fdo.) CANATA, Ana María - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Dra. Maria Gabriela Alonso

A/C. Dccion. De Asuntos Jurídicos

s/c

E:16/02 V:21/02/2024

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **NESTOR PORFIRIO DÍAZ, DNI N° 7.528.545**, la siguiente Resolución N° 1617 de fecha 06/09/2023 dictada en el Expediente Digital N° E14-2023-4245-Ae, que dice ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Néstor Porfirio Díaz DNI N° 7.528.545, sobre la Fracción Centro Oeste de la Parcela 332 (actual denominación, Parcela 834), Circunscripción VII, Zona B, Departamento General Güemes, con superficie de 601 has. 51 as. 70 cas., por incumplimiento del Art. 29 incs. b) y e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Notifíquese al Sr. Orlando Rubén Gaffoglio DNI 10.735.415; a través de la Dirección Regional Juan José Castelli al domicilio real Fracción Centro Oeste de la Parcela 332 (actual denominación Parcela 834), Circunscripción VII, Zona B, Departamento General Güemes (surge de informe de inspección de e-parte 1 de la Ae) que el boleto de – compra venta celebrado es inoponible al Instituto de Colonización y a terceros. ARTÍCULO 3°: Notifíquese lo dispuesto en el artículo 1 de esta resolución mediante publicación de edictos durante 3 días en Boletín Oficial de la Provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuádrese en los previsto en el art. 48 de la ley 179.A. Fdo.: Esc. SHEINA M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Dra. Maria Gabriela Alonso

A/C. Dccion. De Asuntos Jurídicos

s/c

E:16/02 V:21/02/2024

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Feliciano MACIEL, DNI N° 2.510.900**, la siguiente Resolución N° 2105 de fecha 28/11/2023

dictada en el Expediente Físico N° E14-1984- 165-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Feliciano MACIEL, DNI N° 2.510.900, mediante resolución N° 0211 de fecha 22 de febrero de 1985 en la cual adjudica en venta el predio identificado como Pc. 294, Circ. VI, (Anterior denom. UP 6 y 7 Subd. del Lote 123, Colonia Ñandubay), Dpto. Fray Justo Santa María de Oro, con superficie de 39 has. 90 as. 13 cas., conforme lo establece los artículos 32 inc. b) y 33 de la ley 471-P, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los causantes que dentro de cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos Ley 179-A. ARTÍCULO 3°: Notifíquese al Sr. Maciel Crespín Feliciano DNI N° 10.323.332 y al Sr. Maciel Rubén Oscar DNI N° 20.632.790, a través de la Dirección Regional Saenz Peña y así también mediante publicación de edictos durante 3 (tres) días en Boletín Oficial de la Provincia, para resguardar derechos de terceros interesados desconocidos por el Organismo. Fdo.: Esc. SHEINA M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Dra. Maria Gabriela Alonso
A/C. Dccion. De Asuntos Jurídicos

s/c

E:16/02 V:21/02/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FABIAN ALEJANDRO BRE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33988378, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/02/1984, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: PUERTO VICENTINI CS 344 FONTANA, hijo de BRE, CIPRIANO y ROMERO, CRISTINA ANGELA, Prontuario Prov. 45926 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**BRE FABIAN ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°36829/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°179 DEL 14/9/2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: ""BRE MATIAS ERNESTO Y BRE FABIAN ALEJANDRO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737" Expte. N° 19075/2022-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a FABIAN ALEJANDRO BRE, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc. c de la Ley 23.737), a la pena de CUATRO (4) años de prisión de cumplimiento efectivo más las accesorias del art. 12 del CP bajo la modalidad de prisión domiciliaria y vigilancia electrónica (pulsera electrónica), conforme resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chaco, ello en orden los hechos cometidos en fecha 3/6/22 en Fontana, Chaco en Perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 en el expte. caratulado: "BRE, MATIAS ERNESTO; BRE, L FABIAN ALEJANDRO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737" Expte. N° 19075/2022-1. CON COSTAS... Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 5 de Febrero del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:16/02 V:26/02/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUIS ALBERTO (A) TANO GIMENEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43615120, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/10/2001, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 BARRIO SAN CARLOS MARGARITA BELEN, hijo de GIMENEZ, MARCO LUCIANO y ORTIZ, RAMONA MARGARITA, Prontuario Prov. SP81377, en los autos **caratulados "GIMENEZ LUIS ALBERTO (A) TANO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO"**, Expte. N°41981/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°298, del 22.11.2023, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a LUIS ALBERTO GIMENEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADOS en CONCURSO REAL con ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADOS (previsto y penado en el Art. 119, 1° y 3° párrafo del C.P.) por los que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N°8306/2023-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sgtes. del C.P.P.; a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 15 de Diciembre del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:16/02 V:26/02/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **SERGIO JAVIER CARDOZO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 23059935, nacido en RESISTENCIA, el día: 08/01/1973, de 48 años de edad, de estado civil: Concubinado, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VENEZUELA 286 BARRIO PAIKIN RESISTENCIA, hijo de FELIX OMAR CARDOZO y ROSA ROSSO, Prontuario Prov. 531193- AG, Prontuario Nac. S/D,

en los autos "**CARDOZO SERGIO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N°36357/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°194 DEL 28/9/2023 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**CARDOZO, SERGIO JAVIER S/ TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL**", Expte. N°11472/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Sergio Javier Cardozo, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "Tenencia de Arma de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal", previsto y reprimido por el art. 189 bis, inc. 2, primer párrafo del Código Penal, a la pena de un (1) año meses de prisión de ejecución efectiva, en virtud del hecho ocurrido el 06/04/2021 en Resistencia (Chaco). II) Unificar la condena del punto I), dispuesta para Sergio Javier Cardozo, con la que le fuera impuesta por Sentencia N° 24, de fecha 27/02/2023, dictada por Cámara Primera en lo Criminal, imponiéndole la pena única de cuatro (04) años de prisión de ejecución efectiva, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización en Concurso Real con Tenencia de Arma de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal", previstos y reprimidos por el art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737; art. 189 bis, inc. 2 primer párrafo, en función con el art. 55 del Código Penal, por el hecho investigado en la presente causa y en la Sentencia N° 24, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en fecha 27/02/2023, por el hecho ocurrido el 06/04/2021 en el Expte. N° 14451/2021-1... Fdo.: Sandra Esquetino, Jueza; Natalia Anabel Valle, Secretaria; Juzgado Correccional N° 3". Resistencia, 7 de Febrero del 2024.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:16/02 V:26/02/2024

—>*<—

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **WALTER ISMAEL MAIDANA**, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 42.066.692, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 15/08/1999, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: estudiante universitario, se domicilia en: BARRIO ZOOLOGICO, CALLE INTENDENTE DE JESÚS, N° 345, GENERAL SAN MARTÍN, hijo de TEOFILO MAIDANA y MABEL NILDA MEDINA (f). Prontuario Nac. U4701594, que en los autos N° 378/2020-5, caratulada: "**MAIDANA WALTER ISMAEL S/ HURTO SIMPLE**" se dictó la siguiente Resolución N°: N°..06.... Gral. José de San Martín, CHACO, 14 de Febrero del 2024. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado WALTER ISMAEL MAIDANA, D.N.I. Nro. 42.066.692, ya filiado del delito de HURTO SIMPLE, prevista y reprimida por el Art. 162 del Código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 253 de fecha 9 de Agosto del 2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 889 de fecha 9 de Agosto del 2023. III) ... IV) ... V) PUBLÍQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VI) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 14 de Febrero del 2024.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:16/02 V:26/02/2024

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUIS AURELIO MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32266918, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/11/1986, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, hijo de MARTINEZ MORALES LUIS y SOSA LUCIANA, en los autos caratulados "**MARTINEZ LUIS AURELIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 41531/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°223/23, del 14.11.2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a LUIS AURELIO MARTINEZ ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119, 3° párrafo del C.P.) a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 15 de Diciembre del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:16/02 V:26/02/2024

—>*<—

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **PRIETO, ELIAN CARLOS EMANUEL**, argentino, soltero, jornalero, de 24 años de edad, nacido en PRESIDENCIA ROCA, el 2 de septiembre de 1999, hijo de JOSÉ MARÍA PRIETO y de ROSA MABEL VILLALBA, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 42.171.124 se domicilia en DR. PEDRO MALLO S/N°, B° SAN PABLO de la localidad de Presidencia Roca (Chaco), que en los autos N° 1210/19-5, caratulada "**PRIETO ELIAN S/ AMENAZAS CON ARMAS (PRINCIPAL)**" y su conexas N°1729/17-5 caratulada: "**PRIETO ELIÁN CARLOS EMANUEL S/ HURTO AGRAVADO POR**

LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD" se dictó la siguiente Resolución: N° 3.- Gral. José de San Martín, CHACO, 14 de febrero de 2024.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado PRIETO, ELIAN CARLOS EMANUEL, ya filiado, del delito de AMENAZAS CON ARMAS (Art. 149 bis 1° párrafo 2° parte del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965- N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la causa causa conexa N° 1729/17-5 al imputado PRIETO, ELIAN CARLOS EMANUEL, ya filiado, del delito de HURTO SIMPLE AGRAVADO AGRAVADO POR COMETERSE CON LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS (Art. 162 y Art. 41 quater ambos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).III) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 172 de fecha 08/11/2022 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° Presidencia Roca.IV) ...V) ...VI) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.-VII)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 14 de febrero de 2024.-

Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:16/02 V:26/02/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARTIN LEONARDO SANCHEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41517194, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/01/1996, de 25 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: calle Jujuy N° 2.115(Mz. 43, Pc. 20) Villa Pegoraro de la ciudad de Resistencia (Chaco) , hijo de N.N. y SANCHEZ, ASUCENA, Prontuario Prov. 77779-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SANCHEZ MARTIN LEONARDO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 38633/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 207/23 de fecha 01/11/2023, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a MARTÍN LEONARDO SANCHEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN CONCURSO REAL (DOS HECHOS) (Art. 5 inc. C) de la Ley N° 23.737) en función de los Arts. 45 y 55 del Código Penal), a la PENA de CINCO (05) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; abarcativa de los hechos cometidos en fecha 13/06/2023 y en fecha 27/04/2023 en ésta ciudad, en perjuicio de la Salud Pública, investigados y requeridos a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2, en estos autos principal caratulado: "SÁNCHEZ, MARTÍN LEONARDO S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N° 20073/2022-1 -Ppal.-, y su agregada por cuerda: "SÁNCHEZ, MARTÍN LEONARDO S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N° 15333/2023-1. CON COSTAS. Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 21 de Noviembre del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:14/02 V:23/02/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUCAS LAUTARO MORALES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42744504, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/04/2000, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PASAJE JULIO TORT 2160 RESISTENCIA, hijo de MORALES GUILLERMO EDGARDO y ACOSTA AIDE AURELIA, Prontuario Prov. 81048 SP, en los autos caratulados "**MORALES LUCAS LAUTARO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 38952/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°273 del 27.10.2023, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Lucas Lautaro Morales, de filiación referida en autos, a la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor responsable del delito de "Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Aggravado Por Ser Cometido Por El Hermano Unilateral De La Víctima, En Concurso Real Con Abuso Sexual Con Acceso Carnal Aggravado Por Ser Cometido Por El Hermano Unilateral De La Víctima -un hecho-", previsto y penado en el art. 119 segundo párrafo en función del cuarto inc. b y art. 119 tercer párrafo en función del cuarto párrafo inc. b, todos en función del art. 55, todos del Código Penal...Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 15 de Diciembre del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:14/02 V:23/02/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JUAN ALBERTO ZALAZAR**, (DNI N° 35.497.045, Prontuario Policial N° RH49232, de 32 años, ocupacion

verdadero, domiciliado en Asentamiento La Rubita, Calle 32, Ciudad, dijo haber cursado estudios secundarios incompletos, sabe leer y escribir, teléfono N° 3624-902515 (señora), nacido el 12/08/1991, en la ciudad de Resistencia Chaco, hijo de SUSANO ZALAZAR y de MARIA SALINAS), en los autos caratulados "**ZALAZAR JUAN ALBERTO (A) TUCHI S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 40275/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°214/23, del 10.11.2023, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JUAN ALBERTO ZALAZAR, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de robo calificado de vehículo dejado en la vía pública en concurso real con robo calificado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en concurso real con hurto simple -Art.167 Inc. 4, Art. 55, Art.167 Inc. 4 en función del Art. 42, Art. 55 y Art. 162, todos del C.P., a la pena de TRES (3) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo...ambos hechos en los autos caratulados: "ZALAZAR, JUAN ALBERTO S/ ROBO AGRAVADO POR TRATARSE DE UN VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA", Expte N° 34232/2023-1...en los autos caratulados: "ZALAZAR, JUAN ALBERTO S/ HURTO", Expte. 13068/2023-1, ambos procesos investigados y requeridos a juicio por el Equipo Fiscal N° 10. SIN COSTAS. II.- UNIFICANDO, por composición, la pena aplicada en el punto precedente a JUAN ALBERTO ZALAZAR, ya filiado, con la aplicada por esta Cámara Tercera en lo Criminal, en Sentencia N° 122/20 de fecha 22/9/2019, en la causa caratulada: "ZALAZAR, JUAN ALBERTO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 28526/2017-1, en consecuencia, CONDENÁNDOLO a la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por la comisión de los delitos de robo calificado de vehículo dejado en la vía pública, robo calificado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, hurto simple y robo en grado de tentativa, todos en concurso real -Art.167 Inc. 4, Art.167 Inc. 4 en función del Art. 42, Art. 162, Art. 164 en función del Art. 42, todos en función del Art. 55, todos del C.P...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 15 de Diciembre del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:14/02 V:23/02/2024

->*<-

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **DIEGO SEBASTIAN (A) POLULO FERNANDEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33383809, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/11/1987, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: ALICE LE SAIGE 1110 VILLA PROSPERIDAD RESISTENCIA, hijo de WALTER RAMON FERNANDEZ y CLAUDIA NOEMI FERNANDEZ, Prontuario Prov. 42882-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**FERNANDEZ DIEGO SEBASTIAN (A) POLULO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. N° 41128/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 303 de fecha 23/11/2023, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a DIEGO SEBASTIÁN FERNANDEZ, alias "POLULO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTOR (Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional N° 23.737 -Estupefacientes-, en función con el Art. 45 del Código Penal), en aplicación del Art. 426 y concordantes del C.P.P., -Ley 965-N, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la PENA de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art.12 del Código Penal, y MULTA por la SUMA de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA 45 UF conforme Ley N° 27.302, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 11 de Agosto del año 2016, en la Ciudad de Resistencia Capital de la Provincia del Chaco, en perjuicio de la Salud Pública, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. II) UNIFICAR las CONDENAS impuestas a SEBASTIÁN FERNANDEZ, alias "POLULO", por Sentencia N° 151, de fecha 11/10/2019, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad, en la causa caratulada: "FERNANDEZ, DIEGO SEBASTIAN S/HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASION DE ROBO", Expte. N° 390/2017-1, y el agregado por cuerda caratulada: "FERNANDEZ, DIEGO SEBASTIAN S/TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL", Expte. N° 26639/2016-1, con la presente Sentencia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 58 del Código Penal; e IMPONER a DIEGO SEBASTIAN FERNANDEZ, alias "POLULO, a la PENA UNICA de DIECIOCHO AÑOS (18) DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, y MULTA por la SUMA de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA 45 UF conforme Ley N° 27.302. Manteniéndose asimismo la imposición del pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 15 de Diciembre del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:14/02 V:23/02/2024

->*<-

EDICTO: El Juzgado de Procesos Ejecutivos Concurso y Quiebras a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA - Juez de Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, comunica que en los autos: "**CABRERA, RUBEN DARIO S/ CONCURSO PREVENTIVO-**"; Expte. 1377/2023-2-C, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de RUBEN DARIO CABRERA, D.N.I. N° 26.552.414 (CUIT.20-26.552.414-6) señalando hasta el día 22/12/2023 para que los acreedores presenten los Títulos justificativos de sus

créditos ante el Síndico Cr. Fernando Drago Santos Caric con domicilio en San Martín N° 1053 de Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco. La Sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 15/03/2024 y 19/04/2024, respectivamente. El día 27/08/2024 a las 09:00 se llevará a cabo la audiencia Informativa (Inc. 10° del art. 14) en la sede del Tribunal. Publíquense por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación. 15 de noviembre de 2023.-

German Eduardo Radovancich

Secretario

R. N°:202.857

E:09/02 V:21/02/2024

>*<

EDICTO: El DR. PABLO IVAN MALINA Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°: 2 de VILLA ANGELA - CHACO, Secretaria a cargo de la DRA. VERONICA I. MENDOZA, sito en Lavalle 232, 1° piso de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos: "**KOLAKOVICH, JULIO ARIEL S/ CANCELACION DE CHEQUE**" Expte. N°: 1082/23. ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS por el término de QUINCE (15) DÍAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de CANCELACIÓN DE CHEQUES quedará firme y se notificará a las instituciones crediticias. El cheque extraviado es: CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432189 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/05/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432190 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/06/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432191 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/07/2017 y CHEQUE DE PAGO DIFERIDO SERIE A N° 05315165 librado por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000,00) con fecha de pago el día 09/12/2023 perteneciente a la cuenta corriente N° 000382-04, del Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Charata, cuyo titular de la cuenta es PISERA, DIEGO ANTONIO, CUIT/CUIL 20-14101305-0. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: MALINA PABLO IVAN, DNI: 30626366, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Villa Ángela, 27 de Diciembre de 2.023.-

Dra. Erica A. Slanao

Secretaria

R. N°:202.897

E:09/02 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CECILIA ISABEL AQUINO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31858984, nacido en LA LEONESA, el día: 07/10/1985, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: calle 14 de Mayo s/n, (entre calles Venezuela y Chile), del Barrio "El Amanecer" de la localidad de La Leonesa (Chaco), hijo de NN y RAMONA AQUINO, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**AQUINO CECILIA ISABEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 38128/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 270 de fecha 25/10/2023, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... IV) Condenar a Cecilia Elizabeth Aquino, de filiación referida en autos, a la pena de cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autora del delito de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización en Carácter de Coautor", previsto y penado por el art. 5, inc. c de la Ley N° 23.737, en función del art. 45 del Código Penal, en esta causa N° 17036/2022-1, por un hecho ocurrido en La Leonesa (Chaco) en fecha 15/07/2022. Con costas. V) Unificando la presente con la Sentencia N° 224 de fecha 18/08/2022, dictada en la causa N° 13831/2021-1, del registro de la Sala Unipersonal N° 1, de esta Cámara Primera en lo Criminal, dictando imponiendo a Cecilia Elizabet Aquino, la pena única de cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor del delito de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización en Caracter de Coautor, en concurso Real con Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización en Grado de Autor", previsto y penado por el art. 5, inc. c de la Ley N° 23.737 en función del art. 45, art. 55 del Código Penal. Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 1 de Diciembre del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:09/02 V:21/02/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **CABRERA ERIC ALBERTO (alias "Tony")**, DNI N° 42.404.527, Concubinado, Verdulero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 06/01/2000, domiciliado en calle 47 entre 6 y 4 -Barrio Hipólito Yrigoyen-, Presidencia Roque Sáenz Peña, Instrucción Primaria Incompleta, hijo de Laura Liliána Escobar y de Enrique Alberto Dul), en los autos caratulados "**ERIC ALBERTO CABRERA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 11101/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 91 del 18/10/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ERIC ALBERTO CABRERA, de circunstancias personales obrantes en autos, la pena de CINCO(5) AÑOS y OCHO(8) MESES DE PRISION - Inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. con costas, por ser autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA a título de autor(Art. 164 en función del art.

166 inc. 2 primer apartado primer supuesto y 45 del C.P.) declarado así por Sentencia N° 86 de fecha 01 de Junio de 2023 de la Sala Segunda Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, agregada a o.s. N°469, la que se encuentra firme." Fdo.: Dra. Mariana Inés Benitez -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de Febrero de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:09/02 V:21/02/2024

—————>*<—————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **NESTOR ELIO JUAREZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 21102027, nacido en RESISTENCIA, el día: 30/12/1969, de 53 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 MZA 4 PC 54 B° MARIA AUXILIADORA RESISTENCIA, en los autos caratulados "**JUAREZ NESTOR ELIO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 39659/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°212/23 del 10.11.2023, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- REVOCAR LA CONDICIONALIDAD de la Pena impuesta al imputado NÉSTOR ELIO JUÁREZ por Sentencia N° 108 dictada en fecha 21/10/2022 por el Tribunal Oral Federal de Corrientes, en virtud de la comisión de nuevos delitos -por los que se condena en los presentes actuados-, no habiendo transcurrido los términos dispuesto por el Art. 27 C.P., tornándose ésta en efectiva. II.- CONDENANDO EN FORMA ÚNICA a NÉSTOR ELIO JUÁREZ, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES EN CONCURSO REAL -DOS HECHOS- previsto y tipificado en el Art. 14 -primer párrafo-, de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 55 del Código Penal, a la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden a los hechos cometidos en la presente causa: "JUÁREZ, NESTOR ELIO S/INFRACCIÓN A LA LEY N° 23.737", Expte. N° 23902/2023-1 y en el Expte. N° 1046/2022 del registro del Tribunal Oral Federal de Corrientes. CON COSTAS.III.- DISPONIENDO que la MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO DE PENA para el condenado NÉSTOR ELIO JUÁREZ, será bajo el RÉGIMEN DE PRISIÓN DOMICILIARIA... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 12 de Diciembre del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretaria

s/c

E:09/02 V:21/02/2024

—————>*<—————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JUAN CARLOS AQUINO**, DNI N° 25.369.678, argentino, nacido el día 02/01/1977 en la localidad de La Leonesa (Chaco), de estado civil soltero; de 46 años de edad, domiciliado en Av. 14 de mayo (entre calle Venezuela y Chile) del Barrio "El Amanecer" de la localidad de La Leonesa (Chaco); número de contacto telefónico 362 552-1708; cursó estudios primarios completos; changarin; hijo de padre desconocido (v); y de Ramona Aquino (v), prontuario de la División de Antecedentes Personales N° SP69242 e informe del Registro Nacional de Reincidencias N° U4919344, en los autos caratulados "**AQUINO JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 38127/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 270 de fecha 25/10/23, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Juan Carlos Aquino, de filiación referida en autos, a la pena de cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor del delito de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización en Carácter de Coautor", previsto y penado por el art. 5, inc. c de la Ley N° 23.737, en función del art. 45 del Código Penal, en esta causa N° 17036/2022-1, por un hecho ocurrido en La Leonesa (Chaco) en fecha 15/07/2022. Con costas. Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 11 de Diciembre del 2023.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:07/02 V:19/02/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

IGLESIA PENTECOSTAL CASA DE RESTAURACIÓN *Puerto Tirol - Chaco* CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En el cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, La Comisión Directiva convoca a los socios de la Iglesia Pentecostal Casa de Restauración a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 25 de Febrero de 2024 a las 09:00 horas en el domicilio de la sede central en el Lote Rural N° 265, circc. II, Secc: B- Ch; 6, PC: 27 del Barrio Takay de Puerto Tirol, provincia del Chaco para

considerar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1 °) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de la asamblea.
- 3°) Lectura, Análisis y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31/12/2023.
- 4°) Elección de 1 (un) miembro de da Comisión Directiva por la vacancia en el cargo de Vocal Titular.

Petkoff Rosa
Presidente

Pucheta Orlando
Secretario

R. N°:203.014

E:19/02/2024

————— >*< —————
IGLESIA EL ANGEL DE PENIEL
Fontana - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En el cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, La Comisión Directiva convoca a los socios de la Iglesia "El Ángel de Peniel" a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 02 de Marzo de 2024 a las 19:00 horas en el domicilio de la calle San Martín y Misiones, Fontana Chaco para considerar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio económico cerrado al 31/12/2023.
- 4°) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato. -

Miguel Alfonso Celiz Miranda
Presidente

Cáceres Eliana Soledad
Secretario

R. N°:203.015

E:19/02/2024

————— >*< —————
CLUB SPORTIVO LIBERTAD
La Leonesa - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva del Club Sportivo Libertad, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 2024 a las 19 horas, en la sede social, ubicada en las calles Remedios de Escalada esquina Gendarmería Nacional, de la localidad de La Leonesa - Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- designación de dos socios presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario
- 2- Explicación de los motivos por los que no se realizó la asamblea en término
- 3- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos e Informe del Revisor de cuentas del ejercicio finalizado el 30/11/2023.
- 4- Consideración del monto de la Cuota social

NOTA: Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

Jorge Aguilera
Presidente

R. N°:203.024

E:19/02/2024

————— >*< —————
COMISION VECINAL BARRIO LIBERTAD
Juan José Castelli - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres Socios: En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes la Comisión Directiva de la Comisión Vecinal Barrio Libertad convoca a Uds a Asamblea General Ordinaria que se realizara en la sede social y deportiva Quinta N° 98 Mz 2, calle Mendoza e Independencia, Barrio Libertad - Castelli - Chaco el día viernes 1 de Marzo de 2024 a partir de las 20 hs a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de 2 (dos) socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2- Explicación por la realización fuera de término legal de esta Asamblea.

- 3- Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo Efectivo, cuadros anexos, notas complementarias, Informe del Revisor de cuentas y Dictamen de auditoría externa, correspondiente al 2° Ejercicio Económico Social cerrado el 30 de Junio de 2023.
- 4- Informe s/ estadio económico financiero al 31 de Diciembre de 2023
- 5- Establecer nueva cuota societaria.
- 6- Renovación total de Comisión Directiva y Revisores de Ctas (s/ art 19 y 31 - Estatutos Sociales)

Ramon B. Silva
Presidente

Elena V. Quiroga
Secretaria

R. N°:203.028

E:19/02/2024

>*<
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios del Chaco convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará el día 05 de marzo del 2024 a las 8:30 hs. por plataforma ZOOM- ID 9780283631, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria.
- 2- Ampliación de los Estatutos Sociales de la Asociación de Clínicas y Sanatorios del Chaco: agregar el inciso I) del artículo 2 del Estatuto.

Resistencia, 15 de febrero de 2024.-

Dr. Frangioli Armando Mauricio
Presidente

Dr. Horacio Colman
Secretario

R. N°:203.029

E:19/02/2024

>*<
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL MARGARITA BELÉN
Margarita Belén - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos N°31 y subsiguientes del Estatuto de la Institución, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 03 de marzo del 2024 a las 9.00 hs, en la Sede del Club sita en Calle Juan D. Perón 450 de la ciudad de Margarita Belén (ex Club Juventud) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Estado de Recursos y Gastos, lectura del Informe del Revisor de Cuentas.
- 2) Lectura, consideración, y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico 2021/2022/2023.
- 3) Consideración de bajas y altas de socios.
- 4) Consideración del Incremento del valor de la Cuota Societaria.
- 5) Renovación de Cargos de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de Mandato.
- 6) Proclamación de la nueva Comisión Directiva.
- 7) Temas Varios.

Javier Héctor Alejandro Martínez
Presidente

Jorge Orlando Falcon
Secretario

R. N°:203.035

E:19/02/2024

>*<
IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA EN RESISTENCIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Miembros: Conforme lo dispone el Estatuto en su Art. 16, SE CONVOCA a los Señores miembros de la Iglesia Cristiana Evangélica en Resistencia a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de Av. Alberdi 1568 de nuestra Ciudad el día 25 de Febrero del 2024 a la hora 19:30, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea.
- 2- Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de gastos y recursos e informes de la comisión revisora de cuentas, documentos correspondientes al ejercicio N° 45 del año 2022.
- 3- Renovación parcial de Consejo Directivo según lo determina el art 16 del estatuto. Cargos integrantes del Grupo B a ser renovado: secretario; vocal 1°; titular de la Comisión revisora de Cuentas y el Suplente de la Comisión revisora de Cuenta.

En espera de vuestra puntual asistencia, les saludamos muy atentamente. Anticipamos que el acto no se suspende por mal tiempo.

Andrés E. Gescovich
Presidente

R. N°:203.039

E:19/02/2024

ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas de ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. a realizarse el día 29 de febrero de 2024, a partir de las 19:00 hs. en primera convocatoria, o, en su caso, a partir de las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local N° 6 planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Razones de la demora en Convocar a Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, así como del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2022.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y su remuneración.
6. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración. Nota: los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades t.o. 1984. EL DIRECTORIO.-

Ing. Dante E. Ferracini - Presidente

R. N°:202.865

E:09/02 V: 21/02/2024

————— >*< —————
FIDEICOMISO INMOBILIARIO NECOCHEA II
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Fiduciarios del FIDEICOMISO INMOBILIARIO "NECOCHEA II" para el viernes 1 de marzo de 2024, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Necochea 635, Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos beneficiarios para firmar el acta.
2. Ratificación de acta de asamblea celebrada el 20 de noviembre de 2023.
3. Rendición de ingresos y egresos del Fideicomiso al 29 de febrero de 2023.
4. Descripción de tareas realizadas a la fecha. Informe de avance de obra. Propuesta de los próximos pasos para avance de obra y presupuesto.
5. Avance de plan de acción de casos de beneficiarios con deuda vencida.
6. Honorarios profesionales estudio Levin y asociados.
7. Otros temas de interés.

Declaramos que el fideicomiso no se halla comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550.

Nota: Se recuerda a los beneficiarios que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19550.

Fabián Castellari - Administrador Fiduciario

R. N°:202.812

E:07/02 V:19/02/2024

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS INSSSEP

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 09/2024

Expediente N° 33150/2023 - Resolución de Directorio N° 0176/2024

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Combustible: 1.800 litros de Diesel Calidad Premium y 5.220 litros de Nafta Calidad Premium. En vales de 10 litros cada uno Numerado.

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Av. 9 de Julio 347 - InSSSeP Tel. 362-4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 14/02/2024

HORA: 09:00.

LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.111.600,00)

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.

Lic. Nadia Maccio - A/C Dirección de Administración

s/c

E:07/02 V:19/02/2024